	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Hugo Hernan Henao Hernandez						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Armenia	FECHA	23-12-25	REGIONAL	Quindio	89.001.069
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Centro de Comercio y Turismo - Comercio, sede Galan				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.7293117 21/01/2025					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Jose Julian Garcia Ospina	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Andrea Carolina Valbuena	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Andrea Carolina Valbuena	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Gloria E Duran C	Gloria E Duran C.
CONTABILIDAD	X	Laura Teatino Sanchez	05 DIC 2025
TESORERIA	X	Yessika Ivet Castaño M	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Angie Gonzalez	
BIBLIOTECA	X	Cristian Quintero	
OTRO		N/A	N/A
OTRO		N/A	N/A.
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Andrea Carolina Valbuena	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) HENAO HERNANDEZ HUGO HERNAN identificado(a) con CC. 89001069 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 2 de Diciembre de 2025 a las 12:10:28

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.